



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN
CALIDAD DE EXPERTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 229

DALCAHUE, 18 de Enero de 2016

VISTOS: *Apruébese el Contrato a Honorarios en Calidad de Experto de fecha 18.01.2016, La Sesión Ordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.*

DECRETO:

APRUEBESE: *En todos sus puntos el Contrato a Honorarios en Calidad de Experto suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, y la Sra. Bernardita Rosalía Muñoz Ojeda CI N° : , por un monto de \$170.000.- (Ciento setenta mil pesos) impuestos incluidos.-*

IMPUTESE: *Los Gastos que se generen a la cuenta N°040410 Fiesta Ovina Puchaurán, Centro de costos 21.04.004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



Manuel Aníbal Álvarez Barría
MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



Juan Alberto Pérez Muñoz
JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo

JAPM/MAAB/jnpa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 18 días del mes de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle Pedro Montt N° 90 de la Ciudad de Dalcahue y la Sra. Bernardita Rosalía Muñoz Ojeda C I N° _____, domiciliada en _____; Comuna de _____ se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar los Servicios de **Bernardita Rosalía Muñoz Ojeda** Cantautora folclorista en representación de la Agrupación de Artistas y Folcloristas de la Comuna de Dalcahue para participar en la **6ta Fiesta Ovina de Puchaurán.-**

Segundo: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$170.000 (Ciento setenta mil pesos) impuestos incluidos.-

Tercero: Esta actividad se realizara el día domingo 24 de Enero por motivo de la "6ta Fiesta Ovina de Puchaurán".-

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DIDECO se liquidará.

Quinto: El Presente Contrato, el Alcalde actúa como mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-PA; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Sexto: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Bernardita Muñoz
BERNARDITA ROSALÍA MUÑOZ OJEDA
C.I N° _____



J. A. P. Muñoz
ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
Dalcahue